



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS
TRANSPUEMBEÑAS S.A.
RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G. 12.002516

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 8

En Puembo siendo las 16h00 horas del día viernes 28 de Febrero del año 2014, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura de comunicaciones
- 3.- Informe cesión de acciones

1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 90% de los accionistas se instala la junta general.

2.- Lectura de comunicaciones, lectura de oficios de los Señores Fredy Ramiro Báez Novoa y Luis Enrique Romero Vásquez accionista de la Compañía en la cual el Señor Báez comunica que a cedido 10 acciones a favor del Señor Roque Francisco Chávez Castro 10 acciones a favor Pablo Ernesto Chávez, el Señor Romero cede 10 acciones a favor de la Señorita Gladis Ismelda Paz Quiñonez, la junta General al conocer el texto de la cesión de acciones las mismas que se enmarcan en las normas y las leyes mercantiles razón por lo cual se da bienvenida a los nuevos socio y se solicita a la Gerencia se de con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 17h30 se da un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.

PRESIDENTE
JUAN PABLO CHIMBORAZO

GERENTE GENERAL
LUIS GOMEZ

Señor

Luis Manuel Gómez Hernández

Gerente General de Transportes Rutas Puenbeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a ceder un 10 % de mis acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte el Señor BAEZ NOBOA FREDY RAMIRO de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N° 170982908-7, de ocupación CHOFER, estado civil CASADO, con domicilio en CHECA, a quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señor CHAVEZ CASTRO ROQUE FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N° 171206246-0, de ocupación EMPLEADO, con domicilio En Quito sector Barrio nuevo , estado civil CASADO a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

PRIMERO

EL CEDENTE es titular de 100 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 8.33% del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados unidos de américa cada una.

SEGUNDO

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.

Asimismo, EL CEDENTE declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

TERCERO

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 10 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

El valor de la acciones a cargo del cedente asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, en razón de un dólar por cada una, el cesionario cancelara a la firma del presente documento.

QUINTO

EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

SEXTO

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

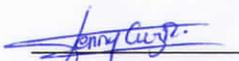
En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Febrero del 2014.



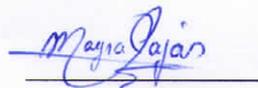
EL CEDENTE



EL CESIONARIO



CONYUGUE



CONYUGUE



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS
TRANSPUEMBEÑAS S.A.
RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q. 12.002516

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 8

En Puembo siendo las 16h00 horas del día viernes 28 de Febrero del año 2014, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura de comunicaciones
- 3.- Informe cesión de acciones

1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 90% de los accionistas se instala la junta general.

2.- Lectura de comunicaciones, lectura de oficios de los Señores Fredy Ramiro Báez Novoa y Luis Enrique Romero Vásquez accionista de la Compañía en la cual el Señor Báez comunica que a cedido 10 acciones a favor del Señor Roque Francisco Chávez Castro 10 acciones a favor Pablo Ernesto Chávez ,el Señor Romero cede 10 acciones a favor de la Señorita Gladis Ismelda Paz Quiñonez , la junta General al conocer el texto de la cesión de acciones las mismas que se enmarcan en las normas y las leyes mercantiles razón por lo cual se da bienvenida a los nuevos socio y se solicita a la Gerencia se de con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 17h30 se da un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.

PRESIDENTE
JUAN PABLO CHIMBORAZO

GERENTE GENERAL
LUIS GOMEZ

Señor

Luis Manuel Gómez Hernández

Gerente General de Transportes Rutas Puumbeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a ceder un 10 % de mis acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte el Señor BAEZ NOBOA FREDY RAMIRO de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N° 170982908-7, de ocupación CHOFER, estado civil CASADO, con domicilio en CHECA quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señor CHAVEZ PABLO ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N° 170659590-5, de ocupación CHOFER, con domicilio en CALDERON, estado civil CASADO a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

PRIMERO

EL CEDENTE es titular de 100 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUUMBEÑAS TRANSPUUMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 8.33% del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados unidos de américa cada una.

SEGUNDO

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.

Asimismo, EL CEDENTE declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

TERCERO

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 10 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

El valor de la acciones a cargo del cedente asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, en razón de un dólar por cada una, el cesionario cancelara a la firma del presente documento.

QUINTO

EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

SEXTO

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

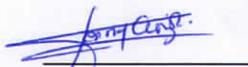
En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Febrero del 2014.



EL CEDENTE



EL CESIONARIO



CONYUGUE



CONYUGUE



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS
TRANSPUEMBEÑAS S.A.
RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q. 12.002516

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 8

En Puembo siendo las 16h00 horas del día viernes 28 de Febrero del año 2014, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura de comunicaciones
- 3.- Informe cesión de acciones

1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 90% de los accionistas se instala la junta general.

2.- Lectura de comunicaciones, lectura de oficios de los Señores Fredy Ramiro Báez Novoa y Luis Enrique Romero Vásquez accionista de la Compañía en la cual el Señor Báez comunica que a cedido 10 acciones a favor del Señor Roque Francisco Chávez Castro 10 acciones a favor Pablo Ernesto Chávez ,el Señor Romero cede 10 acciones a favor de la Señorita Gladis Ismelda Paz Quiñonez , la junta General al conocer el texto de la cesión de acciones las mismas que se enmarcan en las normas y las leyes mercantiles razón por lo cual se da bienvenida a los nuevos socio y se solicita a la Gerencia se de con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 17h30 se da un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.

PRESIDENTE
JUAN PABLO CHIMBORAZO

GERENTE GENERAL
LUIS GOMEZ

Señor

Luis Manuel Gómez Hernández

Gerente General de Transportes Rutas Puembeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a ceder un 10 % de mis acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte el Señor LUIS ENRIQUE ROMERO VASQUEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N° 170320753-8, de ocupación AGRICULTOR, estado civil CASADO, con domicilio en PUEMBO, a quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señora GLADYS ISMELDA PAZ QUIÑONEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N°171340852-2, de ocupación EMPLEADO, con domicilio en PUEMBO, estado civil SOLTERA a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

PRIMERO

EL CEDENTE es titular de 100 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 8.33% del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados unidos de américa cada una.

SEGUNDO

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.

Asimismo, EL CEDENTE declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

TERCERO

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 10 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

El valor de la acciones a cargo del cedente asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, en razón de un dólar por cada una, el cesionario cancelara a la firma del presente documento.

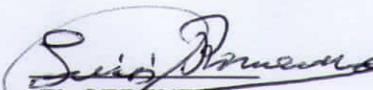
QUINTO

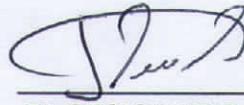
EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

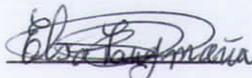
SEXTO

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Febrero del 2014.


EL CEDENTE


EL CESIONARIO


CONYUGUE

CONYUGUE